



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

**PERÍODO EVALUADO: SEGUNDO TRIMESTRE
DE 2022**

**PRESENTADO A: TOMAS JOSÉ RODRÍGUEZ MANOTAS
GERENTE**

**ASESOR DE CONTROL INTERNO
Juan Carlos Cárcamo García**

Cartagena de Indias D.T.Y.C.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los Decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012, el suscrito asesor en materia de control interno de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se permite rendir el correspondiente informe trimestral de seguimiento a las normas de austeridad en el Gasto, que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que:

“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la preparación del respectivo informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al representante legal del organismo.

El Informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Es importante resaltar que el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior el Jefe de Control Interno de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, realizó el informe correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2022, con los conceptos escritos, en los que se exponen las recomendaciones del caso, con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

1. OBJETIVO

Rendir informe trimestral de seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público, con relación a los compromisos ejecutados por la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, durante el segundo trimestre de la vigencia 2022. Verificando la aplicación y cumplimiento de las normas de referencia, en la adopción y control de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

2. PRINCIPIOS:

En cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; todas las actividades y recursos de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., deben estar dirigidos al logro de sus objetivos, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios, así:

Orientar a la Entidad, hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio

3. ALCANCE

Para la formulación del presente informe se realizó el correspondiente seguimiento y análisis de la ejecución del gasto en la entidad, tomando como punto de referencia el comportamiento de los gastos mensuales y los informes financieros con corte a Junio 30 de 2022, datos tomados de las ejecuciones presupuestales, registros en el SIHO, de la revisión de cuentas mensuales e informes de tesorería.

4. METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente informe se consideraron los siguientes conceptos del gasto:

- Administración de Personal, honorarios y contratación de servicios personales indirectos.
- Viáticos y gastos de viajes ocasionales
- Servicios públicos (Incluidos teléfonos celulares y fijos)
- Materiales y suministros (combustible, fotocopias, papelería, impresos y publicaciones)
- Comunicación y transporte



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

- Otros gastos generales (arrendamiento, mantenimiento y reparaciones locativas y vehículos)
- Pólizas de Seguros

Para evidenciar el cumplimiento de los compromisos se tendrán en cuenta las técnicas de auditoría generalmente aceptadas.

5. MARCO NORMATIVO:

- Artículo 22, Decreto 1737 de 1998
- Circular No. 02 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 DAPRE y DAFP
- Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el Artículo 22 del Decreto 1737.

6. EVALUACION:

6.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, HONORARIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

A continuación se presentan los compromisos registrados en los rubros correspondientes a gastos de nómina, honorarios y servicios técnicos indirectos con corte al segundo trimestre de la vigencia 2022 y su comparativo con la vigencia 2021.

		Vigencia 2020			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 648.330.366	\$ 578.715.750	\$ 586.564.544	\$ 1.813.610.660
Honorarios		\$ 47.796.000	\$ 26.160.000	\$ 27.000.000	\$ 100.956.000
Servicios técnicos indirectos		\$ -	\$ 56.674.800	\$ 252.923.519	\$ 309.598.319
		Vigencia 2021			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 845.874.760	\$ 819.038.428	\$ 1.082.864.520	\$ 2.747.777.708
Honorarios		\$ 198.100.000	\$ 393.707.441	\$ 38.626.932	\$ 630.434.373
Servicios técnicos indirectos		\$ 546.662.000	\$ -	\$ -	\$ 546.662.000
		Vigencia 2022			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 800.312.037	\$ 737.736.637	\$ 1.011.406.028	\$ 2.549.454.702
Honorarios		\$ 33.600.000	\$ 1.850.000	\$ 125.509.380	\$ 160.959.380
Servicios técnicos indirectos		\$ 30.000.000	\$ 126.722.256	\$ 56.820.000	\$ 213.542.256



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Concepto	Comparativo (Acumulado)				
	2T 2019	2T 2020	2T 2021	Diferencia	%
Gastos de nómina	\$ 1.813.610.660	\$ 2.747.777.708	\$ 2.549.454.702	\$ (198.323.006)	-7%
Honorarios	\$ 100.956.000	\$ 630.434.373	\$ 160.959.380	\$ -	\$ -
Servicios técnicos indirectos	\$ 309.598.319	\$ 546.662.000	\$ 213.542.256	\$ (333.119.744)	-61%

Fuente: Responsable Presupuesto ESE CMRC

Como puede observarse, el GASTO DE NÓMINA se mantuvo constante sin sufrir variaciones con respecto de la vigencia 2021, el aumento que se observa en el mes de Junio se debe a conceptos de primas de servicios.

Con respecto al rubro de HONORARIOS que corresponde a la contratación de prestación de servicios del segundo trimestre de 2022 se refleja una variación debido a que el tiempo de la contratación desde el inicio de 2022 fue por periodo de 6 meses y también teniendo en cuenta el cambio de vinculación de un personal que anteriormente prestaban los servicios a la institución de manera tercerizada y ahora fueron vinculados directamente con la Clínica por prestación de servicios, teniendo en cuenta los altos costos que representaba para la institución la prestación tercerizada (personal de facturación, atención al usuario, admisiones, auxiliares para recursos humanos, contabilidad, mantenimiento, entre otros). Evidenciando austeridad y eficiencia en los recursos presupuestados por este concepto y optimizando el personal para el cumplimiento de la misión institucional, se destaca el compromiso institucional, el buen manejo y el control de este rubro.

Por lo que se sugiere mantener la POLÍTICA DE AUSTRIDAD de gasto contratando exclusivamente el personal de apoyo a la gestión y profesionales por necesidad del servicio estrictamente requerido.

Por su parte, en el rubro de SERVICIOS TÉCNICOS INDIRECTOS la variación que se presenta igualmente es debido a que el tiempo de la contratación desde el inicio de 2022 fue por periodo de 6 meses y teniendo en cuenta el cambio de vinculación de un personal que anteriormente prestaban los servicios a la institución de manera tercerizada y ahora fueron vinculados directamente con la Clínica por prestación de servicios y esta se elaboró en el mes de enero de 2022.

SUGERENCIA: Se sugiere seguir priorizando los pagos de la nómina de salarios del personal de la ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO a medida que vayan ingresando los recursos en la oportunidad correspondiente y de la misma manera priorizar los pagos del personal contratado por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y así se priorice por parte de la alta dirección el pago de estos conceptos, para así no afectar el Mínimo Vital y las condiciones mínimas de vida digna de los empleados y contratistas de la clínica. Reconociendo el gran esfuerzo administrativo que debe hacer la alta dirección por la crisis financiera que atraviesa la institución y los retos para sortear las deudas que ostenta la Clínica.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

6.2 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES OCASIONALES:

		Vigencia 2020			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Viáticos y gastos de viaje		\$ -	\$ -	\$ -	0
		Vigencia 2021			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Viáticos y gastos de viaje		\$ -	\$ -	\$ -	0
		Vigencia 2022			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 1.149.942	\$ -	\$ 2.087.540	\$ 3.237.482

		Comparativo (Acumulado)			
Concepto	2T 2019	2T 2020	2T 2021	Diferencia	%
Viáticos y gastos de viaje	0	0	3.237.482		

Fuente: Responsable Presupuesto ESE CMRC

Tal y como se presenta en el cuadro anterior, el rubro destinado a cubrir viáticos y gastos de viajes, presentó un aumento en este trimestre debido a los viajes de sustentación del proyecto de intervención física de la Clínica, pero en términos generales hemos visto como se ha ido aplicando la política de austeridad por este concepto.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

6.3. SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUIDA TELÉFONIA CELULAR Y FIJA):

		Vigencia 2020			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Acueducto y alcantarillado		21.246.661	8.101.190	10.899.638	40.247.489
Energía		0	116.802.823	54.767.591	171.570.414
Internet		0	0	0	0
T telefonía fija y Planta telefónica		17.395.655	8.755.012	0	26.150.667
Telefonía celular		1.061.025	858.502	859.397	2.778.924
		Vigencia 2021			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Acueducto y alcantarillado		9.453.293	0	11.065.752	20.519.045
Energía		56.671.901	0	116.250.660	172.922.561
Internet		0	0	0	0
T telefonía fija y Planta telefónica		0	0	30.581.681	30.581.681
Telefonía celular		1.168.720	0	1.168.720	2.337.440
		Vigencia 2022			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Acueducto y alcantarillado		10.088.605	10.785.865	11.510.365	32.384.835
Energía		66.108.260	70.566.700	73.820.480	210.495.440
Internet		5.716.371	1.885.186	1.885.186	9.486.743
T telefonía fija y Planta telefónica		8.853.297	8.936.522	8.806.145	26.595.964
Telefonía celular		2.146.652	1.408.984	0	3.555.636

		Comparativo (Acumulado)				
Concepto		2T 2019	2T 2020	2T 2021	Diferencia	%
Acueducto y alcantarillado		40.247.489	20.519.045	32.384.835	\$ 11.865.790	58%
Energía		171.570.414	172.922.561	210.495.440	\$ 37.572.879	22%
Internet		0	0	9.486.743	\$ 9.486.743	#¡DIV/0!
T telefonía fija y Planta telefónica		26.150.667	30.581.681	26.595.964	\$ (3.985.717)	-13%
Telefonía celular		2.778.924	2.337.440	3.555.636	\$ 1.218.196	52%

Fuente: Responsable Presupuesto ESE CMRC.

De acuerdo a la información reportada por el área de presupuesto, se observa que el SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO se mantuvo estable sin mayores variaciones con respecto a las vigencias anteriores.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Con respecto al SERVICIO DE ENERGÍA se observa un aumento del (22%) y superó el promedio de consumo que se venía facturando, por lo que en este aspecto es necesario realizar una revisión porque el valor por concepto de energía se viene incrementando y se debe propender por la disminución de los valores facturados mes a mes, lo cual impacta en la ejecución del gasto. Como medida de austeridad por este concepto es importante hacer USO RACIONAL del recurso de energía.

Se identifica que los gastos por concepto de energía son **constantes y representativos** dentro de la ejecución, requiriendo mayor compromiso por parte de los servidores y colaboradores de la institución en el uso eficiente de este recurso, por lo que se podría iniciar con el acompañamiento de la oficina de recursos humanos campañas de sensibilización de ahorros de energía y de agua con el personal de la Clínica.

Con respecto al SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y PLANTA TELEFÓNICA se observa una leve disminución por este concepto del (-13%) con respecto a la vigencia anterior.

Con respecto al SERVICIO DE CELULAR se evidencia que este rubro viene en incremento, lo cual hay que revisar cuáles son las líneas telefónicas que efectivamente se están utilizando en la Clínica y eliminar las que no se estén utilizando.

Con respecto al SERVICIO DE INTERNET se observa que es necesario revisar la necesidad de incurrir en este rubro con la empresa Claro, debido a que se convierte en un gasto adicional al plan de telefonía y de internet contratado con Movistar y si se encuentra innecesario eliminarlo.

SUGERENCIA: Con respecto al servicio de ENERGÍA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO se sugiere con el acompañamiento de la oficina de recurso humano emprender campañas de “concientización” de ahorro de los servicios públicos con todos los funcionarios y líderes de los procesos de la ESE Clínica de Maternidad. Igualmente se sugiere continuar aplicando la POLÍTICA DE AUSTERIDAD del gasto en servicios públicos en telefonías fijas, celular e internet para llevarlas al menor costo posible y ahorrarle todo costo posible a la institución por estos conceptos.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

6.4. ARRENDAMIENTOS, COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS (ASIGNACION DE VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES, FOTOCOPIAS, PAPELERÍA):

		Vigencia 2020			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Arrendamiento		14.400.000	0	0	14.400.000
Comunicación y transporte		751.800	150.900	421.900	1.324.600
Combustibles y lubricantes		242.000	100.000	647.300	989.300
Servicios de fotocopiado		0	0	100.000	100.000
Impresos y publicaciones		24.193.200	9.831.500	0	34.024.700
Papelería		3.378.106	737.500	9.263.490	13.379.096
		Vigencia 2021			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Arrendamiento		0	19.200.000	0	19.200.000
Comunicación y transporte		4.417.200	4.039.294	4.063.846	12.520.340
Combustibles y lubricantes		420.000	100.000	100.000	620.000
Servicios de fotocopiado		0		0	0
Impresos y publicaciones		0	20.133.114	0	20.133.114
Papelería		119.996.970	16.127.335	3.699.950	139.824.255
		Vigencia 2022			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Arrendamiento		0	0	0	0
Comunicación y transporte		1.398.600	523.000	2.558.108	4.479.708
Combustibles y lubricantes		100.000	0	700.000	800.000
Servicios de fotocopiado					0
Impresos y publicaciones		1.150.000	1.500.000	16.195.345	18.845.345
materiales de oficina Papelería y otros		27.219.527	1.939.639	2.049.970	31.209.136



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Concepto	Comparativo (Acumulado)				
	2T 2019	2T 2020	2T 2021	Diferencia	%
Arrendamiento	14.400.000	19.200.000	0	-19.200.000	-100%
Comunicación y transporte	1.324.600	12.520.340	4.479.708	-8.040.632	-64%
Combustibles y lubricantes	989.300	620.000	800.000	180.000	29%
Servicios de fotocopiado	100.000	0	0	0	#¡DIV/0!
Impresos y publicaciones	34.024.700	0	0	0	#¡DIV/0!
Papelería	13.379.096	139.824.255	31.209.136	-108.615.119	-78%

En este cuadro comparativo podemos observar que con respecto al concepto de ARRENDAMIENTO en este trimestre no se generó gasto debido a que el gasto se había generado en el primer trimestre de 2022, lo anterior por motivos de un contrato de alquiler de una bodega para el archivo de la ESE CMRC.

Con respecto al concepto de COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE se refleja una disminución de un **(64%)** lo cual indica que se está controlando el gasto por este concepto.

Con relación al concepto de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES se observa que este rubro se mantuvo estable, sin mayores variaciones.

Con respecto al SERVICIO DE FOTOCOPIADO se observa que no hubo gastos por este concepto en este trimestre, ya que las cuentas pendientes se encuentran en solicitud de conciliación en procuraduría con el contratista correspondiente.

Con respecto a IMPRESOS Y PUBLICACIONES se observa que el gasto por este rubro se mantuvo estable.

Y por último con respecto a MATERIALES DE OFICINA PAPELERÍA Y OTROS se observa que también hubo una reducción de **(-78%)** debido a que no se realizó contrato de suministro de papelería.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

6.5 POLIZAS DE SEGUROS:

		Vigencia 2020			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Seguros		0	0	2.083.712	2.083.712
		Vigencia 2021			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Seguros		0	0	0	0
		Vigencia 2022			
Concepto		Abr	May	Jun	Subtotal
Seguros		0	0	1.914.071	1.914.071
		Comparativo (Acumulado)			
Concepto	2T 2019	2T 2020	2T 2021	Diferencia	%
Seguros	2.083.712	0	1.914.071	1.914.071	#¡DIV/0!

Y por último con respecto al concepto por POLIZAS DE SEGUROS se observa que los gastos por seguros se mantienen estables, para respaldar los convenios de los entes territoriales en territorio y alcaldía.

RECOMENDACIONES

Para lograr una gestión transparente y efectiva, la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., propende en practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto, en cuanto a los usuarios internos como externos, que día a día nos invite a hacer un uso más adecuado de nuestros recursos:

- ❖ El Jefe de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de uno de sus roles como es la evaluación y seguimiento independiente y objetiva, realiza informes de Ley de acuerdo a las metodologías adoptadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, evidencia la necesidad de desarrollar campañas de sensibilización con el recurso humano de la Clínica con miras a lograr el uso racional de los recursos de la ESE. Por lo tanto, es importante y necesario que desde nuestros puestos de trabajo contribuyamos al “AHORRO DE ENERGÍA” apagando las pantallas de los equipos de cómputo en los momentos que no hacemos uso de estos, verificar que no se dejen las llaves de agua abiertas sin que nadie las esté utilizando, igualmente verificar por parte del equipo de mantenimiento que no exista



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

fuga de agua en los diferentes puntos.

- ❖ Es de anotar y resaltar la necesidad de que el personal de vigilancia (porteros), hagan ronda en las noches por las instalaciones de la Entidad (oficinas, consultorios, pasillos, etc.), realizando la labor de verificación de personal laborando y sobre todo el apagado de luces, equipos, aire acondicionado y/o ventiladores en pro del AHORRO DE ENERGÍA.
- ❖ Continuar con la aplicación de auditorías a la Austeridad del Gasto y presentar en forma trimestral el informe correspondiente.
- ❖ Se sugiere seguir priorizando los pagos del personal a medida que vayan ingresando los recursos en la oportunidad correspondiente en cuanto a conceptos de salarios, prestaciones y seguridad social, y de la misma manera de los honorarios de contratos de prestación de servicios, esto es fundamental para la vida en condiciones dignas y para las familias del recurso humano que labora en la clínica.
- ❖ Se debe continuar generando la cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Entidad, enfocado en el uso racional de los recursos y el apoyo en la disminución de consumos de servicios públicos, evitando el incremento de los costos.
- ❖ Propender por poner en marcha las estrategias como la política de cero papel en la Entidad, utilizando archivos escaneados como medida de control en el consumo y ahorro de papel y cuando sea necesario la impresión de documentos en formato doble cara.
- ❖ Realizar un análisis integral del gasto en la entidad, orientado a reducir todos aquellos compromisos susceptibles de esta disposición, y enfocar los esfuerzos en mejorar los procesos de facturación, conciliación y recaudo de cartera, aún si ello demanda instaurar acciones legales de embargo en contra de las entidades responsables de pago que se comporten de manera renuente agotadas las otras instancias.
- ❖ Ejercer de manera directa por parte de la ESE el COBRO COACTIVO sobre las EAPB y entidades territoriales que le adeuden recursos a la Clínica y que se comporten de manera renuente agotadas las otras instancias de cobro.
- ❖ Realizar un estudio de reorganización de la planta de cargos de la ESE Clínica, que evalúe y actualice las necesidades de personal fijo y temporal ajustado al portafolio, nivel de producción y presupuesto de la entidad que sea ajustado con la realidad de la institución.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

7. CONCLUSION:

Dando cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012, el suscrito asesor en materia de Control Interno de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. rinde el correspondiente informe trimestral de seguimiento a las normas de Austeridad en el Gasto, en el cual se registra también el seguimiento mensual de los rubros y conceptos señalados en la norma y la aplicación de las normas de austeridad por parte de la entidad.

Se determina, de conformidad con los registros financieros en los rubros analizados, que la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., con corte al segundo trimestre de 2022, pese a implementar algunos controles para dar cumplimiento a la normatividad en materia de economía y austeridad del gasto, atraviesa una aguda crisis presupuestal y de liquidez que puede llegar a comprometer su operación, por lo que se hace necesario impulsar a toda costa el Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el ente departamental y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De Usted, Atentamente,

JUAN CARLOS CARCAMO GARCIA
Asesor de Control Interno – ESE CMRC